

IV INFORME TRIMESTRAL 2022

TRABAJADORES EXTRANJEROS



Estadísticas de Registros Administrativos
de la Dirección del Trabajo



Santiago, enero de 2023

IV INFORME TRIMESTRAL TRABAJADORES EXTRANJEROS 2022

Estadísticas de Registros Administrativos de la
Dirección del Trabajo (*)

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo
Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Santiago de Chile
enero 2023

(*) Los registros administrativos de la Dirección del Trabajo pueden sufrir variaciones debido a las actualizaciones de los sistemas de registro e información.

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres ha sido una preocupación en la elaboración de este Informe. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar -en la mayor parte de los casos- el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

IV INFORME TRIMESTRAL TRABAJADORES EXTRANJEROS 2022. SÍNTESIS

El cuarto informe trimestral del año 2022 contiene datos provenientes de registros administrativos de la Dirección del Trabajo sobre trabajadores extranjeros para el período enero- diciembre, correspondientes a **fiscalización, conciliación, solicitudes de actuaciones por ministros de fe y otros trámites presentados ante la Dirección del trabajo.**

Del total acumulado de denuncias interpuestas por trabajadores ante la Dirección del Trabajo (56.128), el 12,9% (7.264) correspondió a trabajadores extranjeros. Estas denuncias se concentran mayoritariamente en la Región Metropolitana (65,7%), seguida de Antofagasta (6,8%) y Valparaíso (6,7%). En tanto, las regiones con menor proporción de estas denuncias son Aysén (0,1%), Los Ríos (0,4%) y Ñuble (0,4%).

Las denuncias de trabajadores extranjeros se concentran en cinco nacionalidades: venezolana (33,0%), haitiana (12,9%), peruana (10,8%), colombiana (10,5%) y boliviana (6,6%). La distribución general por sexo indica que el porcentaje de denuncias de mujeres es mayor (F=52,0%) al de hombres (M=48,0%). Las siguientes nacionalidades registran una mayor proporción de denuncias de mujeres respecto a hombres: paraguaya (F=70,8%) y dominicana (F=70,1%). En tanto, el mayor porcentaje de denunciados de sexo masculino se registra en los nacionales de Argentina (M=64,5%), Cuba (M=61,3%) y Haití (M=57,2%).

En el período enero- diciembre de 2022 se realizaron **5.163 fiscalizaciones** derivadas de denuncias interpuestas directamente por **trabajadores extranjeros.**

Las ramas de actividad económica con mayor cantidad de materias sancionadas según fueron: **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas (23,3%), Actividades de alojamiento y de servicio de comidas (21,0%), y Actividades de servicios administrativos y de apoyo (11,1%).**

En cuanto a **las materias más sancionadas** se encuentran: **Jornada de trabajo (23,0%)** principalmente sanciones por “No llevar correctamente registro de asistencia y determinación de las horas de trabajo”, seguida por infracciones al **D.F.L 2 (20,3%)** referida al “ejercicio de las funciones y de las atribuciones de los inspectores”. Luego le sigue, **Contrato de Trabajo (15,2%), Higiene y Seguridad (12,2%), Remuneraciones (12,0%) y Materias Previsionales (8,7%).**

Mientras una denuncia se realiza cuando la relación laboral se encuentra vigente, **el reclamo** ocurre cuando ésta ha cesado y la persona manifiesta un incumplimiento de las obligaciones laborales y/o previsionales por parte del ex- empleador. Así, **la proporción de reclamos de extranjeros alcanzó el 15,6%** del total, de los cuales el 62,7% corresponden a trabajadores de sexo masculino.

Entre las **materias más reclamadas** por trabajadores extranjeros ante la Dirección del Trabajo se encuentran: **Finiquito (12,1%), Feriado legal/proporcional (11,8%), Cotizaciones AFP (10,8%), Aporte seguro cesantía (10,4%).**

I-. Información sobre actividad de Fiscalización

Denuncia: Acción que activa un procedimiento de fiscalización, consistente en poner en conocimiento de la Inspección del Trabajo, mediante requerimiento verbal, escrito o electrónico, infracciones a disposiciones legales laborales, previsionales o de salud y seguridad ocurridas en la empresa en que se desempeña el/la afectado/ a(s), con relación laboral vigente.

Fiscalización: También llamado procedimiento inspectivo, corresponde al proceso metódico en virtud del cual se desarrolla la actividad inspectiva. Sus etapas son: activación de la fiscalización (de oficio o por denuncia), asignación de la fiscalización, preparación de la fiscalización, visita inspectiva, informe de fiscalización y resolución de multa, si corresponde.

Sanción: Corresponde a aquella aplicada por el fiscalizador en el acto de la visita inspectiva en su calidad de ministro de fe, en caso de constatar la existencia de conductas contrarias al ordenamiento jurídico laboral.

Materias sancionadas: Descripción de las infracciones que corresponden a las sanciones aplicadas en visita inspectiva. Esto es, la cantidad de sanciones es equivalente a la de materias sancionadas.

Cuadro 1: Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por vulneración a la normativa laboral, según tipo de solicitante, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Solicitante	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Trabajadores / Trabajadoras	12.961	14.362	13.473	15.332	56.128	72,9%
Otros (*)	4.094	4.126	3.978	4.096	16.294	21,2%
Organizaciones Sindicales	909	1.102	1.194	1.340	4.545	5,9%
Total	17.964	19.590	18.645	20.768	76.967	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de denuncias” corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), excluyendo las fiscalizaciones por programa y aquellas con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación.

Se toma como referencia la fecha de origen (cuando se interpuso la denuncia).

El dato “solicitante” caracteriza a quién realizó la denuncia, si es trabajador(a), sindicato u otro (incluye Autoridad, Dirección Nacional, Dirección Regional, Empleador, Fiscalizador, Inspección, Institución Previsional, No se identifica, Otra institución, Salud Responde, Salud Responde (Manual), Tercero, Tribunal).

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 2: Cantidad de denuncias interpuestas directamente por trabajadores ante la Dirección del Trabajo por vulneración a la normativa laboral, por nacionalidad, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Chilena	11.527	12.632	11.544	13.161	48.864	87,1%
Extranjera	1.434	1.730	1.929	2.171	7.264	12,9%
Total	12.961	14.362	13.473	15.332	56.128	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de denuncias” corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), excluyendo las fiscalizaciones por programa y aquellas con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación.

Se toma como referencia la fecha de origen (cuando se interpuso la denuncia).

El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que realiza la denuncia

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 3: Proporción de denuncias interpuestas directamente por trabajadores ante la Dirección del Trabajo por vulneración a la normativa laboral, por nacionalidad según sexo, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	Masculino		Femenino		No especificado		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Chilena	22.844	46,8%	20.350	41,6%	5.670	11,6%	48.864	100%
Extranjera	3.488	48,0%	3.776	52,0%	0	0,0%	7.264	100%
Total	26.332	46,9%	24.126	43,0%	5.670	10,1%	56.128	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de denuncias” corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), excluyendo las fiscalizaciones por programa y aquellas con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación.

Se toma como referencia la fecha de origen (cuando se interpuso la denuncia). Se toma como referencia la fecha de origen (cuando se interpuso la denuncia).

El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que realiza la denuncia.

El dato “sexo” representa al trabajador el cual se realiza la denuncia.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 4: Proporción de denuncias interpuestas directamente por trabajadores ante la Dirección del Trabajo por vulneración a la normativa laboral, según nacionalidad, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total
Chilena	88,9%	88,0%	85,7%	85,8%	87,1%
Extranjera	11,1%	12,0%	14,3%	14,2%	12,9%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de denuncias” corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), excluyendo las fiscalizaciones por programa y aquellas con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación.

Se toma como referencia la fecha de origen (cuando se interpuso la denuncia). El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que realiza la denuncia.

El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que realiza la denuncia.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 5: Cantidad de denuncias interpuestas directamente por trabajadores extranjeros ante la Dirección del Trabajo, según nacionalidad extranjera, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Venezolana	518	620	585	672	2.395	33,0%
Haitiana	190	199	240	310	939	12,9%
Peruana	186	192	186	219	783	10,8%
Colombiana	170	185	197	212	764	10,5%
Boliviana	104	132	120	126	482	6,6%
Ecuatoriana	29	31	38	40	138	1,9%
Argentina	27	17	22	27	93	1,3%
Dominicana	23	22	22	20	87	1,2%
Cubana	6	9	9	7	31	0,4%
Paraguaya	9	5	4	6	24	0,3%
Otra nacionalidad	172	318	506	532	1.528	21,0%
Total	1.434	1.730	1.929	2.171	7.264	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de denuncias” corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), excluyendo las fiscalizaciones por programa y aquellas con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación.

Se toma como referencia la fecha de origen (cuando se interpuso la denuncia).

El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que realiza la denuncia.

Nota: Otros incluye la agrupación de las nacionalidades.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 6: Cantidad de denuncias interpuestas directamente por trabajadores extranjeros ante la Dirección del Trabajo, por nacionalidad extranjera según sexo, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	Masculino		Femenino		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Venezolana	1.164	48,6%	1.231	51,4%	2.395	100%
Haitiana	537	57,2%	402	42,8%	939	100%
Peruana	367	46,9%	416	53,1%	783	100%
Colombiana	331	43,3%	433	56,7%	764	100%
Boliviana	158	32,8%	324	67,2%	482	100%
Ecuatoriana	45	32,6%	93	67,4%	138	100%
Argentina	60	64,5%	33	35,5%	93	100%
Dominicana	26	29,9%	61	70,1%	87	100%
Cubana	19	61,3%	12	38,7%	31	100%
Paraguaya	7	29,2%	17	70,8%	24	100%
Otra nacionalidad	774	50,7%	754	49,3%	1.528	100%
Total	3.488	48,0%	3.776	52,0%	7.264	100%

Criterios de cálculo:

El dato “**cantidad de denuncias**” corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), excluyendo las fiscalizaciones por programa y aquellas con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación.

Se toma como referencia la fecha de origen (cuando se interpuso la denuncia).

El dato “**nacionalidad**” representa al país de origen del trabajador que realiza la denuncia.

El dato “**sexo**” representa al trabajador el cual se realiza la denuncia.

Nota: Otros incluye la agrupación de las nacionalidades.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 7: Cantidad de denuncias interpuestas directamente por trabajadores extranjeros ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Rama Actividad Económica	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	230	267	220	189	906	12,5%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	178	243	223	152	796	11,0%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	162	186	195	135	678	9,3%
Otras actividades de servicios	116	117	111	94	438	6,0%
Industria manufacturera	95	89	100	61	345	4,7%
Construcción	49	69	75	69	262	3,6%
Transporte y almacenamiento	34	56	81	43	214	2,9%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	15	29	29	27	100	1,4%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	25	26	21	27	99	1,4%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	28	27	27	15	97	1,3%
Información y comunicaciones	18	22	28	25	93	1,3%
Actividades financieras y de seguros	24	13	11	10	58	0,8%
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	15	16	12	13	56	0,8%
Enseñanza	10	14	14	8	46	0,6%
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	8	8	9	4	29	0,4%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	5	6	4	8	23	0,3%
Actividades inmobiliarias	5	8	6	4	23	0,3%
Explotación de minas y canteras	1	4	6	5	16	0,2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	0	1	1	3	0,0%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	2	0	2	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0	0	1	0	1	0,0%
Actividades no especificadas y otros	415	530	753	1.281	2.979	41,0%
Total	1.434	1.730	1.929	2.171	7.264	100,0%

Criterios de cálculo:

El dato "cantidad de denuncias" corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), excluyendo las fiscalizaciones por programa y aquellas con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación.

Se toma como referencia la fecha de origen (cuando se interpuso la denuncia).

El dato "rama actividad económica" corresponde a la clasificación Internacional de Actividades Económicas en su revisión 4 adaptada a Chile, CIU4.CL. Declarada por el denunciante.

La rama 'actividades no especificadas y otras' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta."

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 8: Cantidad de denuncias interpuestas directamente por trabajadores extranjeros ante la Dirección del Trabajo, según rama actividad económica y sexo, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Rama Actividad Económica	Masculino		Femenino		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	440	51,1%	466	48,9%	906	100%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	289	48,6%	507	51,4%	796	100%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	248	36,3%	430	63,7%	678	100%
Otras actividades de servicios	204	36,6%	234	63,4%	438	100%
Industria manufacturera	198	46,6%	147	53,4%	345	100%
Construcción	195	57,4%	67	42,6%	262	100%
Transporte y almacenamiento	154	74,4%	60	25,6%	214	100%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	19	72,0%	81	28,0%	100	100%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	51	19,0%	48	81,0%	99	100%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	29	51,5%	68	48,5%	97	100%
Información y comunicaciones	40	29,9%	53	70,1%	93	100%
Actividades financieras y de seguros	25	43,0%	33	57,0%	58	100%
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	6	43,1%	50	56,9%	56	100%
Enseñanza	18	10,7%	28	89,3%	46	100%
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	17	39,1%	12	60,9%	29	100%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	8	58,6%	15	41,4%	23	100%
Actividades inmobiliarias	10	34,8%	13	65,2%	23	100%
Explotación de minas y canteras	12	43,5%	4	56,5%	16	100%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2	75,0%	1	25,0%	3	100%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1	66,7%	1	33,3%	2	100%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	50,0%	0	50,0%	1	100%
Actividades no especificadas y otros	1.521	100,0%	1.458	0,0%	2.979	100%
Total	3.488	48,0%	3.776	52,0%	7.264	100%

Criterios de cálculo:

El dato "cantidad de denuncias" corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), excluyendo las fiscalizaciones por programa y aquellas con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación.

Se toma como referencia la fecha de origen (cuando se interpuso la denuncia).

El dato "rama actividad económica" corresponde a la clasificación Internacional de Actividades Económicas en su revisión 4 adaptada a Chile, CIIU4.CL. Declarada por el denunciante.

La rama "actividades no especificadas" ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

El dato "sexo" representa al trabajador el cual se realiza la denuncia.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 9: Cantidad de denuncias interpuestas directamente por trabajadores extranjeros ante la Dirección del Trabajo, por región, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Región	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Arica y Parinacota	20	23	28	32	103	1,4%
Tarapacá	64	83	95	92	334	4,6%
Antofagasta	118	128	132	116	494	6,8%
Atacama	33	30	21	27	111	1,5%
Coquimbo	25	26	44	49	144	2,0%
Valparaíso	94	108	117	166	485	6,7%
Metropolitana	919	1.152	1.259	1.446	4.776	65,7%
O'Higgins	36	42	57	54	189	2,6%
Maule	19	37	54	56	166	2,3%
Ñuble	5	5	5	15	30	0,4%
Biobío	28	28	36	38	130	1,8%
Araucanía	21	15	16	13	65	0,9%
Los Ríos	3	6	12	6	27	0,4%
Los Lagos	32	31	42	39	144	2,0%
Aysén	2	3	0	3	8	0,1%
Magallanes	15	13	11	19	58	0,8%
Total	1.434	1.730	1.929	2.171	7.264	100%

Criterios de cálculo:

El dato "cantidad de denuncias" corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), excluyendo las fiscalizaciones por programa y aquellas con estados: eliminada, derecho fundamental desistido, de baja o eliminada por error de ingreso, derivada a mediación.

Se toma como referencia la fecha de origen (cuando se interpuso la denuncia).

El dato "región" representa la región de la oficina en donde se realizó la denuncia.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 10: Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo a partir de denuncias interpuestas directamente por trabajadores extranjeros por vulneración a normativa laboral, según rama de actividad económica, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Rama Actividad Económica	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	206	235	225	302	968	18,7%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	166	196	195	273	830	16,1%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	137	174	176	251	738	14,3%
Otras actividades de servicios	101	109	109	145	464	9,0%
Industria manufacturera	68	86	106	109	369	7,1%
Construcción	44	59	60	108	271	5,2%
Transporte y almacenamiento	31	34	59	79	203	3,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	21	28	27	38	114	2,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	22	21	28	41	112	2,2%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	25	25	27	30	107	2,1%
Información y comunicaciones	15	19	15	43	92	1,8%
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	19	22	13	15	69	1,3%
Actividades financieras y de seguros	24	15	9	18	66	1,3%
Enseñanza	6	12	11	20	49	0,9%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	10	9	3	10	32	0,6%
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	5	6	13	6	30	0,6%
Actividades inmobiliarias	4	7	8	5	24	0,5%
Explotación de minas y canteras	2	3	5	4	14	0,3%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0	1	1	2	4	0,1%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	1	1	2	0,04%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	0	0	1	2	0,04%
Actividades no especificadas y otras	145	146	129	183	603	11,7%
Total	1.052	1.207	1.220	1.684	5.163	100%

Criterios de cálculo:

El dato "cantidad de fiscalizaciones" corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), incluyendo solo las fiscalizaciones con estados revisada/visada. Además, excluye aquellas cuyo tipo de término correspondan a: Sin información, Desistimiento (C88. Derecho Colectivo), Sin Trámites, Desistido, Subsumida en, Eliminada por Error, Derivado a Mediación, Eliminado por Error de Ingreso.

Se toma como referencia la fecha de visación de la fiscalización, en el caso que no exista (fecha_visacion is null), entonces se considera la más actual entre "fecha_informe" y "fechareg_informe".

El dato "rama actividad económica" corresponde a la clasificación Internacional de Actividades Económicas en su revisión 4 adaptada a Chile, CIIU4.CL. Informada en la fiscalización.

La rama 'actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 11: Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo por denuncias interpuestas directamente por trabajadores extranjeros por vulneración a normativa laboral, por región, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Región	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Arica y Parinacota	12	26	27	20	85	1,6%
Tarapacá	47	72	69	118	306	5,9%
Antofagasta	80	133	83	81	377	7,3%
Atacama	24	37	17	26	104	2,0%
Coquimbo	21	21	40	43	125	2,4%
Valparaíso	65	89	116	109	379	7,3%
Metropolitana	676	663	711	1059	3109	60,2%
O'Higgins	27	42	35	61	165	3,2%
Maule	17	22	32	53	124	2,4%
Ñuble	4	7	2	9	22	0,4%
Biobío	17	24	22	29	92	1,8%
Araucanía	19	18	13	16	66	1,3%
Los Ríos	5	7	12	4	28	0,5%
Los Lagos	27	31	30	43	131	2,5%
Aysén	2	2	2	0	6	0,1%
Magallanes	9	13	9	13	44	0,9%
Total	1.052	1.207	1.220	1.684	5.163	100%

Criterios de cálculo:

El dato "cantidad de fiscalizaciones" corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), incluyendo solo las fiscalizaciones con estados revisada/visada. Además, excluye aquellas cuyo tipo de término correspondan a: Sin información, Desistimiento (C88. Derecho Colectivo), Sin Trámites, Desistido, Subsumida en, Eliminada por Error, Derivado a Mediación, Eliminado por Error de Ingreso.

Se toma como referencia la fecha de visación de la fiscalización, en el caso que no exista (fecha_visacion is null), entonces se considera la más actual entre "fecha_informe" y "fechareg_informe".

El dato "región" representa la región de la oficina en donde se realizó la denuncia.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 12: Cantidad de materias sancionadas por la Dirección del Trabajo en fiscalizaciones por denuncias interpuestas directamente por trabajadores extranjeros, según rama de actividad económica, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Rama Actividad Económica	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	132	159	130	150	571	23,3%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	116	106	131	162	515	21,0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	49	56	83	84	272	11,1%
Otras actividades de servicios	52	66	55	73	246	10,0%
Industria manufacturera	39	35	63	65	202	8,2%
Construcción	22	14	34	51	121	4,9%
Transporte y almacenamiento	10	9	32	50	101	4,1%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	31	15	14	19	79	3,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10	17	9	15	51	2,1%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	5	8	15	11	39	1,6%
Información y comunicaciones	1	11	5	19	36	1,5%
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	2	9	0	9	20	0,8%
Actividades financieras y de seguros	2	3	5	6	16	0,7%
Explotación de minas y canteras	0	9	5	2	16	0,7%
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	0	3	9	4	16	0,7%
Enseñanza	2	1	3	7	13	0,5%
Actividades inmobiliarias	4	4	1	2	11	0,4%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	2	3	0	0	5	0,2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0	0	0	2	2	0,1%
Actividades no especificadas y otras	23	20	18	56	117	4,8%
Total	502	548	612	787	2.449	100%

Criterios de cálculo:

El dato "cantidad de materias sancionadas" corresponde a todas las materias sancionadas asociadas a fiscalizaciones, incluyendo las fiscalizaciones con estados revisada/visada. Además, se excluyen aquellas cuyo tipo de término correspondan a: Sin información, Desistimiento (C88. Derecho Colectivo), Sin Trámites, Desistido, Subsumida en, Eliminada por Error, Derivado a Mediación, Eliminado por Error de Ingreso.

Se toma como referencia la fecha de visación de la fiscalización, en el caso que no exista (fecha_visacion is null), entonces se considera la más actual entre "fecha_informe" y "fechareg_informe".

El dato "rama actividad económica" corresponde a la clasificación Internacional de Actividades Económicas en su revisión 4 adaptada a Chile, CIIU4.CL. Informada en la fiscalización.

La rama 'actividades no especificadas' ocurre cuando el denunciante no identifica a la empresa denunciada en una actividad descrita en la clasificación oficial. Tras la fiscalización la empresa puede ser reclasificada en otra actividad económica una vez identificada ésta."

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 13: Cantidad de materias sancionadas cursadas por la Dirección del Trabajo en fiscalizaciones por denuncias interpuestas directamente por trabajadores extranjeros, por región, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Región	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Arica y Parinacota	14	7	19	9	49	2,0%
Tarapacá	30	49	61	92	232	9,5%
Antofagasta	47	79	51	60	237	9,7%
Atacama	24	45	16	7	92	3,8%
Coquimbo	17	17	32	18	84	3,4%
Valparaíso	38	56	97	73	264	10,8%
Metropolitana	222	210	246	423	1.101	45,0%
O'Higgins	30	16	22	24	92	3,8%
Maule	20	10	13	25	68	2,8%
Ñuble	2	2	0	11	15	0,6%
Biobío	16	15	9	18	58	2,4%
Araucanía	11	10	9	1	31	1,3%
Los Ríos	0	8	4	6	18	0,7%
Los Lagos	15	12	23	17	67	2,7%
Aysén	2	0	3	0	5	0,2%
Magallanes	14	12	7	3	36	1,5%
Total	502	548	612	787	2.449	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de materias sancionadas” corresponde a todas las materias sancionadas asociadas a fiscalizaciones, incluyendo las fiscalizaciones con estados revisada/visada. Además, se excluyen aquellas cuyo tipo de término correspondan a: Sin información, Desistimiento (C88. Derecho Colectivo), Sin Trámites, Desistido, Subsumida en, Eliminada por Error, Derivado a Mediación, Eliminado por Error de Ingreso.

Se toma como referencia la fecha de visación de la fiscalización, en el caso que no exista (fecha_visacion is null), entonces se considera la más actual entre “fecha_informe” y “fechareg_informe”.

El dato “región” representa la región de la oficina en donde se realizó la denuncia.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 14: Cantidad de materias sancionadas en fiscalizaciones derivadas de denuncias interpuestas directamente por trabajadores extranjeros, según materia sancionada, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Materias Sancionadas	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Jornada de trabajo	121	131	133	178	563	23,0%
D.F.L. N° 2	95	109	112	180	496	20,3%
Contrato de trabajo	90	84	97	102	373	15,2%
Higiene y Seguridad	60	76	76	88	300	12,2%
Remuneraciones	49	63	79	102	293	12,0%
Materias Previsionales	34	39	68	71	212	8,7%
Protección a la maternidad	10	11	10	21	52	2,1%
Término del contrato	1	1	1	2	5	0,2%
Higiene y Seguridad Aviso Mutuales	0	1	0	0	1	0,0%
Otras materias	42	33	36	43	154	6,3%
Total	502	548	612	787	2.449	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de materias sancionadas” corresponde a todas las materias sancionadas asociadas a fiscalizaciones, incluyendo las fiscalizaciones con estados revisada/visada. Además, se excluyen aquellas cuyo tipo de término correspondan a: Sin información, Desistimiento (C88. Derecho Colectivo), Sin Trámites, Desistido, Subsumida en, Eliminada por Error, Derivado a Mediación, Eliminado por Error de Ingreso.

Se toma como referencia la fecha de visación de la fiscalización, en el caso que no exista (fecha_visacion is null), entonces se considera la más actual entre “fecha_informe” y “fechareg_informe”.

El dato “materias sancionadas” representa la materia sancionada en la fiscalización.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Nota (*): La clasificación ‘D.F.L. N°2’ se refiere al “Ejercicio de las Funciones y de las Atribuciones de los Inspectores”, donde se señala en su artículo 25 que “El patrón o empleador será, en todo caso, directa y personalmente responsable de los impedimentos y dificultades que se opongan a la fiscalización o intervención, del pago de la multa que proceda y de los daños morales, físicos o materiales que sufran los Inspectores del Trabajo en el desempeño de sus funciones”. Entre las acciones que son sujetas de sanciones se encuentran: Impedir o dificultar la fiscalización a la empresa; violación o la ejecución de cualquiera otra acción destinada a vulnerar la medida de suspensión de labores decretada; no acatar en forma inmediata la medida de suspensión de labores decretada, o de clausura del establecimiento o faena; no comparecer a citación de la Dirección del Trabajo, no mantener o exhibir toda la documentación necesaria para efectuar las labores de fiscalización.

Cuadro 15: Cantidad de materias sancionadas por jornada de trabajo en fiscalizaciones por denuncias interpuestas directamente por trabajadores extranjeros, según detalle de materias, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Detalle Materia Sancionada	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
No llevar correctamente registro de asistencia y determinación de las horas de trabajo.	31	42	53	65	191	33,9%
No llevar registro de asistencia y determinación de las horas de trabajo.	26	21	24	30	101	17,9%
No otorgar descanso semanal compensatorio.	13	18	10	20	61	10,8%
No otorgar descanso de 2 domingo en el mes calendario.	8	11	8	12	39	6,9%
Distribuir jornada semanal ordinaria de 45 horas en más de 6 días (menos de 5 días).	13	7	6	12	38	6,7%
No pactar por escrito las horas extraordinarias.	2	6	5	7	20	3,6%
Exceder máximo de 2 horas extras por día.	7	2	3	6	18	3,2%
No otorgar descanso dominical y/o festivo.	4	5	2	5	16	2,8%
Exceder jornada ordinaria diaria máxima de 10 horas.	4	5	2	2	13	2,3%
Excluir de la limitación de la jornada ordinaria sin cumplir requisitos legales.	0	2	4	5	11	2,0%
No otorgar descanso dentro de la jornada.	4	2	1	2	9	1,6%
No otorgar los siete días domingo de descanso semanal adicional durante cada año de vigencia del contrato de trabajo a trabajadores del comercio	1	1	3	1	6	1,1%
No otorgar fracción de feriado anual de a lo menos 10 días en forma continua.	2	1	2	0	5	0,9%
No otorgar feriado anual.	2	1	1	1	5	0,9%
No cumplimiento de resolución fundada que autoriza sistema excepcional de distribución de jornadas de trabajo y descanso	0	1	1	3	5	0,9%
Acumular más de dos períodos consecutivos de feriado anual.	0	2	0	3	5	0,9%
No llevar correctamente registro de asistencia y determinación de las horas de trabajo del tipo electrónico computacional.	1	0	2	2	5	0,9%
Llevar un registro de asistencia sin cumplir los requisitos legales.	1	1	1	0	3	0,5%
Distribuir jornada ordinaria semanal en más de 5 días.	0	1	1	1	3	0,5%
No llevar registro de asistencia y determinación de las horas de trabajo, según lo establecido y regulado por la Dirección del Trabajo.	0	0	1	1	2	0,4%
Otras materias	2	2	3	0	7	1,2%
Total	121	131	133	178	563	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de materias sancionadas” corresponde a todas las materias sancionadas asociadas a fiscalizaciones, incluyendo las fiscalizaciones con estados revisada/visada. Además, se excluyen aquellas cuyo tipo de término correspondan a: Sin información, Desistimiento (C88. Derecho Colectivo), Sin Trámites, Desistido, Subsumida en, Eliminada por Error, Derivado a Mediación, Eliminado por Error de Ingreso.

Se toma como referencia la fecha de visación de la fiscalización, en el caso que no exista (fecha_visacion is null), entonces se considera la más actual entre “fecha_informe” y “fechareg_informe”.

El dato “Detalle de Materias Sancionada” desglosa la materia sancionada en la fiscalización.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

II-. Información sobre actividad de Conciliación

Reclamo interpuesto

El reclamo administrativo es el acto en el que uno ('reclamo individual') o más trabajadores/as ('reclamos múltiples') que, por lo general, han cesado su relación laboral recurren ante la Inspección del Trabajo, manifestando un incumplimiento de las obligaciones laborales y/o previsionales por parte de su ex-empleador (reclamada) y solicitando una audiencia para celebrar un comparendo de conciliación que se materializa, en un documento escrito.

Cuadro 1: Cantidad de reclamos interpuestos ante la Dirección del Trabajo, según tipo de reclamo, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Tipo reclamo	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Individuales	33.756	38.340	37.950	32.511	142.557	91,8%
Múltiples	29	93	71	142	335	0,2%
Sin información	860	696	898	9.892	12.346	8,0%
Total	34.645	39.129	38.919	42.545	155.238	100%

Crterios de cálculo:

El dato "cantidad de reclamos" corresponde al conteo de identificadores únicos de reclamos (id de reclamo o número de comisión).

Se toma como referencia la fecha en que se interpuso el reclamo.

El dato "tipo reclamo" representa al o los trabajadores que presentan el reclamo.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 2: Cantidad de reclamos individuales interpuestos ante la Dirección del Trabajo, por nacionalidad del afectado, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Chilena	28.961	32.625	31.615	27.052	120.253	84,4%
Extranjera	4.795	5.715	6.335	5.459	22.304	15,6%
Total	33.756	38.340	37.950	32.511	142.557	100%

Crterios de cálculo:

El dato "cantidad de reclamos" corresponde al conteo de identificadores únicos de reclamos (id de reclamo o número de comisión).

Se toma como referencia la fecha en que se interpuso el reclamo.

El dato "nacionalidad" representa al país de origen del trabajador que presentó el reclamo.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 3: Proporción de reclamos individuales interpuestos ante la Dirección del Trabajo, por nacionalidad según sexo del afectado, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	Masculino		Femenino		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Chilena	75.726	63,0%	44.527	37,0%	120.253	100%
Extranjera	13.628	61,1%	8.676	38,9%	22.304	100%
Total	89.354	62,7%	53.203	37,3%	142.557	100%

Criterios de cálculo:

El dato “**cantidad de reclamos**” corresponde al conteo de identificadores únicos de reclamos (id de reclamo o número de comisión). Se toma como referencia la fecha en que se interpuso el reclamo.

El dato “**nacionalidad**” representa al país de origen del trabajador que presentó el reclamo.

El dato “**sexo**” corresponde al declarado por el (la) trabajador(a) que realiza el reclamo.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 4: Proporción de reclamos individuales interpuestos por trabajadores extranjeros, ante la Dirección del Trabajo, según nacionalidad del afectado, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Porcentaje
Chilena	85,8%	85,1%	83,3%	83,2%	84,4%
Extranjera	14,2%	14,9%	16,7%	16,8%	15,6%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Criterios de cálculo:

El dato “**cantidad de reclamos**” corresponde al conteo de identificadores únicos de reclamos (id de reclamo o número de comisión). Se toma como referencia la fecha en que se interpuso el reclamo.

El dato “**nacionalidad**” representa al país de origen del trabajador que presentó el reclamo.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 5: Cantidad de reclamos individuales interpuestos por trabajadores extranjeros, ante la Dirección del Trabajo, según nacionalidad del afectado, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Venezolana	1.868	2.218	2.449	2.106	8.641	38,7%
Haitiana	689	868	1.088	958	3.603	16,2%
Peruana	701	879	879	730	3.189	14,3%
Colombiana	665	760	789	737	2.951	13,2%
Boliviana	387	456	413	345	1.601	7,2%
Ecuatoriana	145	174	170	141	630	2,8%
Argentina	95	84	86	73	338	1,5%
Dominicana	70	70	87	83	310	1,4%
Cubana	31	42	38	32	143	0,6%
Brasileña	22	15	24	13	74	0,3%
Otra nacionalidad	122	149	312	241	824	3,7%
Total	4.795	5.715	6.335	5.459	22.304	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de reclamos” corresponde al conteo de identificadores únicos de reclamos (id de reclamo o número de comisión). Se toma como referencia la fecha en que se interpuso el reclamo.

El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que presentó el reclamo.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 6: Cantidad de reclamos individuales interpuestos por trabajadores extranjeros, ante la Dirección del Trabajo, según nacionalidad y sexo del afectado, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	Total	Masculino	Femenino	Porcentaje
Venezolana	8.641	60,0%	40,0%	100%
Haitiana	3.603	78,8%	21,2%	100%
Peruana	3.189	56,7%	43,3%	100%
Colombiana	2.951	54,6%	45,4%	100%
Boliviana	1.601	52,2%	47,8%	100%
Ecuatoriana	630	58,7%	41,3%	100%
Argentina	338	66,0%	34,0%	100%
Dominicana	310	47,7%	52,3%	100%
Cubana	143	69,9%	30,1%	100%
Brasileña	74	50,0%	50,0%	100%
Otra nacionalidad	824	57,9%	42,1%	100%
Total	22.304	61,1%	38,9%	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de reclamos” corresponde al conteo de identificadores únicos de reclamos (id de reclamo o número de comisión). Se toma como referencia la fecha en que se interpuso el reclamo.

El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que presentó el reclamo.

El dato “sexo” corresponde al declarado por el (la) trabajador(a) que realiza el reclamo.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 7: Cantidad de reclamos individuales interpuestos por trabajadores extranjeros, ante la Dirección del Trabajo, por región, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Región	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Arica y Parinacota	79	66	91	86	322	1,4%
Tarapacá	164	217	289	217	887	4,0%
Antofagasta	333	397	374	295	1399	6,3%
Atacama	129	133	136	100	498	2,2%
Coquimbo	103	164	166	175	608	2,7%
Valparaíso	296	365	398	369	1428	6,4%
Metropolitana	3.045	3.617	4.045	3.402	14.109	63,3%
O'Higgins	145	172	189	224	730	3,3%
Maule	92	123	142	125	482	2,2%
Ñuble	38	55	43	36	172	0,8%
Biobío	124	118	135	131	508	2,3%
Araucanía	58	55	70	69	252	1,1%
Los Ríos	12	35	32	28	107	0,5%
Los Lagos	101	135	158	134	528	2,4%
Aysén	12	5	14	12	43	0,2%
Magallanes	64	58	53	56	231	1,0%
Total	4.795	5.715	6.335	5.459	22.304	100%

Criterios de cálculo:

El dato "cantidad de reclamos" corresponde al conteo de identificadores únicos de reclamos (id de reclamo o número de comisión).

Se toma como referencia la fecha en que se interpuso el reclamo.

El dato "región" representa la región de la oficina en donde se realizó el reclamo.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 8: Cantidad de materias reclamadas ante la Dirección del Trabajo en reclamos que involucran a trabajadores extranjeros, según concepto, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Concepto	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Finiquito	4.434	5.233	6.290	7.243	23.200	12,1%
Feriado legal/proporcional	4.183	5.119	6.273	7.126	22.701	11,8%
Cotizaciones AFP	3.795	4.495	5.731	6.585	20.606	10,8%
Aporte seguro cesantía	3.598	4.305	5.553	6.406	19.862	10,4%
Cotizaciones INP	3.494	4.131	5.323	6.057	19.005	9,9%
Indemnización falta de aviso previo	3.016	3.772	4.746	5.462	16.996	8,9%
Formalidades del término de contrato	2.710	3.452	4.349	4.950	15.461	8,1%
Remuneración fija	2.602	3.252	4.205	4.650	14.709	7,7%
Indemnización por años de servicio	1.474	1.621	2.019	2.698	7.812	4,1%
Cotizaciones mutual	828	1.225	1.402	1.875	5.330	2,8%
Otras materias	4.398	5.803	7.537	8.181	25.919	13,5%
Total	34.532	42.408	53.428	61.233	191.601	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de materias reclamadas” corresponde al conteo de identificadores únicos de reclamos (id de reclamo o número de comisión).

Se toma como referencia la fecha en que se interpuso el reclamo.

El dato “concepto” representa las materias reclamadas en un reclamo.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

III- Información sobre actividad Ministros de Fe

Ministro de Fe

Los trámites y actuaciones referidas en este apartado requieren para su formalidad legal ser ratificados ante un Ministro de Fe investido por la Dirección del Trabajo, entre otros requisitos legales según lo dispuesto en el Código del Trabajo.

Cuadro 1: Cantidad actuaciones presenciales realizadas por Ministros de Fe de la Dirección del Trabajo por nacionalidad y tipo de actuación, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	Renuncias	Finiquitos	Licencia Médica no Recibida	Constancia	Término contrato casa Particular	Declaración Jurada	Certificados de AFC	Termino Contrato	Trabajos Pesados	Total
Chilena	173.598	136.432	45.260	34.384	22.615	21.573	20.372	5.165	204	459.603
Extranjera	10.715	3.045	2.430	5.940	5.730	4.428	1.456	829	0	34.573
Total	184.313	139.477	47.690	40.324	28.345	26.001	21.828	5.994	204	494.176

Criterios de cálculo:

El dato "**cantidad de actuaciones**" corresponde al conteo de identificadores únicos (Id DtPlus).

Se toma como referencia la fecha del proceso (de cada actuación).

El dato "**nacionalidad**" representa al país de origen del trabajador que presentó la actuación.

El dato "**tipo Actuación**" representa la clasificación del tipo de actuaciones de Ministros de Fe.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 2: Proporción de actuaciones presenciales realizadas por Ministros de Fe de la Dirección del Trabajo por nacionalidad y tipo de actuación, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	Renuncias	Finiquitos	Licencia Médica no Recibida	Constancia	Término contrato casa Particular	Declaración Jurada	Certificados de AFC	Termino Contrato	Trabajos Pesados	Total
Chilena	94,2%	97,8%	94,9%	85,3%	79,8%	83,0%	93,3%	86,2%	100%	93,0%
Extranjera	5,8%	2,2%	5,1%	14,7%	20,2%	17,0%	6,7%	13,8%	0%	7,0%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Criterios de cálculo:

El dato “**cantidad de actuaciones**” corresponde al conteo de identificadores únicos (Id DtPlus).

Se toma como referencia la fecha del proceso (de cada actuación).

El dato “**nacionalidad**” representa al país de origen del trabajador que presentó la actuación.

El dato “**tipo Actuación**” representa la clasificación del tipo de actuaciones de Ministros de Fe.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 3: Cantidad de actuaciones presenciales realizadas por ministros de fe de la Dirección del Trabajo por extranjeros, según tipo por región y tipo de actuación, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Región	Renuncias	Constancia	Término contrato casa particular	Declaración Jurada	Finiquitos	Licencia Médica no Recibida	Certificados de AFC	Término Contrato	Trabajos Pesados	Total
Arica y Parinacota	322	181	61	23	129	11	15	38	0	780
Tarapacá	419	691	162	139	254	73	237	8	0	1.983
Antofagasta	986	685	123	86	231	239	76	68	0	2.494
Atacama	164	255	22	60	55	137	71	1	0	765
Coquimbo	478	239	27	156	140	54	50	0	0	1.144
Valparaíso	895	457	129	388	314	147	117	32	0	2.479
Metropolitana	5.096	2.813	4.969	2.489	1.222	1.315	182	648	0	18.734
O'Higgins	286	148	46	57	151	111	264	2	0	1.065
Maule	572	87	46	616	96	141	191	7	0	1.756
Ñuble	46	79	17	32	31	23	76	6	0	310
Biobío	472	123	67	78	105	96	56	8	0	1.005
Araucanía	200	42	14	49	89	29	48	8	0	479
Los Ríos	91	14	6	4	26	9	5	0	0	155
Los Lagos	520	74	28	235	86	16	27	3	0	989
Aysén	31	13	4	3	4	3	6	0	0	64
Magallanes	137	39	9	11	112	26	35	0	0	369
Dirección nacional	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
Total	10.715	5.940	5.730	4.428	3.045	2.430	1.456	829	0	34.573

Criterios de cálculo:

El dato "cantidad de actuaciones" corresponde al conteo de identificadores únicos (Id DtPlus).

Se toma como referencia la fecha del proceso (de cada actuación).

El dato "región" representa la región de la oficina en donde se realizó la actuación de Ministros de Fe.

El dato "tipo Actuación" representa la clasificación del tipo de actuaciones de Ministros de Fe.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 4: Cantidad de renuncias voluntarias presenciales por trabajadores ante la Dirección del Trabajo, según nacionalidad extranjera, 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Venezolana	1.204	1.036	1.020	1.070	4.330	40,4%
Colombiana	406	473	391	512	1.782	16,6%
Peruana	380	376	297	354	1.407	13,1%
Haitiana	277	199	216	568	1.260	11,8%
Boliviana	252	179	207	189	827	7,7%
Ecuatoriana	83	72	75	70	300	2,8%
Argentina	46	38	31	44	159	1,5%
Dominicana	31	37	28	32	128	1,2%
Cubana	20	7	19	13	59	0,6%
Brasileña	6	9	10	4	29	0,3%
Otra nacionalidad	100	100	114	120	434	4,1%
Total	2.805	2.526	2.408	2.976	10.715	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de renuncias voluntarias” corresponde al conteo de identificadores únicos (Id DtPlus).

Se toma como referencia la fecha del proceso (de cada actuación).

El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que presentó la actuación.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 5: Cantidad de constancias presenciales solicitadas por trabajadores ante la Dirección del Trabajo, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Venezolana	417	459	444	472	1.792	30,2%
Haitiana	220	217	282	261	980	16,5%
Peruana	262	247	213	238	960	16,2%
Colombiana	236	210	245	237	928	15,6%
Boliviana	256	155	181	171	763	12,8%
Ecuatoriana	42	37	49	53	181	3,0%
Dominicana	21	18	22	7	68	1,1%
Argentina	18	13	15	19	65	1,1%
Cubana	7	8	8	11	34	0,6%
Paraguaya	7	6	8	8	29	0,5%
Otra nacionalidad	25	18	47	50	140	2,4%
Total	1.511	1.388	1.514	1.527	5.940	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de constancias” corresponde al conteo de identificadores únicos (Id DtPlus).

Se toma como referencia la fecha del proceso (de cada actuación).

El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que presentó la actuación.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 6: Cantidad de términos de contratos trabajadoras de casa particular presenciales recibidas por la Dirección del Trabajo, según nacionalidad extranjera, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Peruana	938	885	803	1.020	3.646	63,6%
Colombiana	154	131	130	167	582	10,2%
Boliviana	123	83	80	101	387	6,8%
Venezolana	95	74	86	94	349	6,1%
Dominicana	48	26	51	63	188	3,3%
Ecuatoriana	34	37	49	31	151	2,6%
Haitiana	32	21	11	16	80	1,4%
Filipina	3	13	13	14	43	0,8%
Brasileña	6	0	8	7	21	0,4%
Cubana	7	6	3	5	21	0,4%
Otra nacionalidad	23	36	125	78	262	4,6%
Total	1.463	1.312	1.359	1.596	5.730	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de términos de contrato de casa particular” corresponde al conteo de identificadores únicos (Id DtPlus).

Se toma como referencia la fecha del proceso (de cada actuación).

El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que presentó la actuación.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 7: Cantidad de declaraciones juradas de trabajadores presenciales ante la Dirección del Trabajo, según nacionalidad extranjera, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Haitiana	195	366	333	373	1.267	28,6%
Venezolana	291	269	298	274	1.132	25,6%
Peruana	255	250	182	253	940	21,2%
Colombiana	134	103	102	96	435	9,8%
Boliviana	74	80	70	79	303	6,8%
Ecuatoriana	39	38	25	14	116	2,6%
Dominicana	4	10	22	7	43	1,0%
Argentina	17	8	8	7	40	0,9%
Cubana	11	7	5	6	29	0,7%
Paraguaya	7	1	0	1	9	0,2%
Otra nacionalidad	11	22	35	46	114	2,6%
Total	1.038	1.154	1.080	1.156	4.428	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de declaraciones juradas” corresponde al conteo de identificadores únicos (Id DtPlus).

Se toma como referencia la fecha del proceso (de cada actuación).

El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que presentó la actuación.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 8: Cantidad de finiquitos presenciales registrados ante la Dirección del Trabajo, según nacionalidad extranjera, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Venezolana	319	313	349	340	1.321	43,4%
Haitiana	89	116	122	147	474	15,6%
Colombiana	87	124	97	107	415	13,6%
Boliviana	129	46	76	72	323	10,6%
Peruana	65	46	57	62	230	7,6%
Ecuatoriana	21	18	19	20	78	2,6%
Argentina	9	9	7	9	34	1,1%
Cubana	9	4	4	5	22	0,7%
Dominicana	4	3	7	6	20	0,7%
Brasileña	0	3	3	2	8	0,3%
Otra nacionalidad	13	29	38	40	120	3,9%
Total	745	711	779	810	3.045	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de finiquitos” corresponde al conteo de identificadores únicos (Id DtPlus).

Se toma como referencia la fecha del proceso (de cada actuación).

El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que presentó la actuación.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 9: Cantidad de constancias de “licencias médicas no recibidas” presenciales por la Dirección del Trabajo, según nacionalidad extranjera, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Venezolana	161	170	224	215	770	31,7%
Peruana	132	112	112	137	493	20,3%
Colombiana	106	89	113	138	446	18,4%
Boliviana	53	69	61	54	237	9,8%
Haitiana	48	48	68	72	236	9,7%
Ecuatoriana	8	16	28	19	71	2,9%
Dominicana	5	9	7	9	30	1,2%
Argentina	5	7	5	11	28	1,2%
Cubana	2	9	9	2	22	0,9%
Uruguay	6	1	0	4	11	0,5%
Otra nacionalidad	6	21	27	32	86	3,5%
Total	532	551	654	693	2.430	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de constancias de licencias médicas no recibidas” corresponde al conteo de identificadores únicos (Id DtPlus).

Se toma como referencia la fecha del proceso (de cada actuación).

El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que presentó la actuación.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 10: Cantidad de certificados de AFC por término artículo 159 N° 4-5 presenciales solicitados ante la Dirección del Trabajo, según nacionalidad extranjera, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Haitiana	78	172	122	141	513	35,2%
Boliviana	48	112	93	40	293	20,1%
Venezolana	36	63	74	47	220	15,1%
Peruana	39	56	62	37	194	13,3%
Colombiana	20	25	34	47	126	8,7%
Ecuatoriana	5	11	7	8	31	2,1%
Argentina	4	7	6	9	26	1,8%
Cubana	11	1	2	2	16	1,1%
Dominicana	0	3	4	4	11	0,8%
Paraguaya	0	1	2	3	6	0,4%
Otra nacionalidad	4	6	2	8	20	1,4%
Total	245	457	408	346	1.456	100%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de certificados de AFC” corresponde al conteo de identificadores únicos (Id DtPlus).

Se toma como referencia la fecha del proceso (de cada actuación).

El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que presentó la actuación.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 11: Cantidad de certificados por términos de contratos presenciales recibidos por la Dirección del Trabajo, según nacionalidad extranjera, desde 01 enero 2022 al 31 diciembre 2022

Nacionalidad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic	Total	Porcentaje
Venezolana	89	99	87	106	381	46,0%
Peruana	13	22	19	49	103	12,4%
Haitiana	10	25	18	22	75	9,0%
Colombiana	14	19	17	17	67	8,1%
Boliviana	9	20	7	13	49	5,9%
Argentina	2	0	0	1	3	0,4%
Ecuatoriana	1	0	1	1	3	0,4%
Brasileña	0	0	1	1	2	0,2%
Mexicana	0	1	0	0	1	0,1%
De Dominica	1	0	0	0	1	0,1%
Otra nacionalidad	17	32	40	55	144	17,4%
Total	156	218	190	265	829	100,0%

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de términos de contrato” corresponde al conteo de identificadores únicos (Id DtPlus).

Se toma como referencia la fecha del proceso (de cada actuación).

El dato “nacionalidad” representa al país de origen del trabajador que presentó la actuación.

Responsable del dato: Departamento de Relaciones Laborales, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo